Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 339 .

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROMON CONSULTORA S.A., AURORA INMOBILIARIA S.A. Y JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE DE PANFILO UGARTE FERREIRA EL LLAMADO PARA ALQUILERES VARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 19 de mayo de 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 131 de fecha 25 de Febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59 de fecha 6 de febrero de 2007, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales no sean equivalentes o superiores al umbral para adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que a través del Dictamen UOC Nº 11/10, de fecha 4 de marzo de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones había realizado el análisis donde se determinaban los criterios para la aplicación del procedimiento establecido en el referido artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas, concluyendo en los siguientes términos *"Considerando la necesidad de contar con espacio físico para las citadas dependencias y que se encuentran en proceso los trámites para la Construcción del Edificio para la Sede Administrativa de la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles a favor de las firmas:* ***ELECTROMON S.A., con RUC 80000072-2,*** *para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo. 8vo. y 9no. del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales, Coordinación Ejecutora de Proyectos,* ***AURORA INMOBILIARIA S.A., con RUC 80002295-5,*** *para el alquiler del Piso 9º del Edificio Ayfra para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera y* ***JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA con RUC 628158-3,*** *para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción".*

Que la Resolución DNA N° 197 de fecha 17 de marzo de 2010, Disponer la aplicación del procedimiento de adjudicación directa de conformidad a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59 de fecha 6 de febrero de 2007 de la UCNT a favor de las siguientes firmas: **a) ELECTROMON SA:** para el alquiler de los Pisos 6to. 7mo., 8vo y 9no del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales y Coordinación Ejecutora de Proyectos. **b) AURORA INMOBILIARIAS.A.:** para el alquiler del Edificio Ayfra 9no Piso, para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, **c) JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA:** para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

GISSELLE LAMPERT O.
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana

RESOLUCIÓN Nº 339.
19 DE MAYO DE 2010

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Contrataciones Públicas y sobre la base de lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59, ha emitido el Dictamen UOC Nº 20/10 de fecha 26 de abril de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado en los siguientes términos: *"...recomienda la adjudicación del llamado a la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC 80000072-2, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (G. 661.578.000),** IVA incluido, por el alquiler de los Pisos 6º, 7º, 8º y 9º del Edificio Arasa II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales y la Coordinación Ejecutora de Proyectos, a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.** con RUC 80002295-5, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (G. 308.694.000),** IVA incluido, por el alquiler del Piso 9º, del Edificio Ayfra, para las Oficinas de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, y la firma unipersonal **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA**, con RUC Nº 628158-3 por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 24.900.000)**, IVA incluido, para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción, sugiriendo que los contratos a ser firmados en el marco del presente proceso cuenten con vigencia del 1 de abril de 2010, a los efectos de honrar las locaciones efectivamente utilizadas por la DNA desde el citado mes".*

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA N° 1520 de fecha 18 de mayo de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC Nº 80000072-2, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (G. 661.578.000),** IVA incluido, por el alquiler de los Pisos 6º, 7º, 8º y 9º del Edificio Arasa II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales y la Coordinación Ejecutora de Proyectos, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.** con RUC 80002295-5, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (G. 308.694.000),** IVA incluido, por el alquiler del Piso 9º, del Edificio Ayfra, para las Oficinas de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma unipersonal **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA**, con RUC Nº 628158-3 por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 24.900.000),** IVA incluido, para el alquiler del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados por la citada firma en el marco del proceso de contratación directa realizado para la locación de inmuebles por la institución.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

GISSELLE LAMPERT O.
Secretaria Privada
Direccion Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 339 .
19 DE MAYO DE 2010
HOJA Nº 3

Art. 4° La ejecución de los contratos en el ejercicio fiscal 2010 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 269/10 hasta la suma de G. 425.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Cinco Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los contratos derivados de las adjudicaciones autorizadas en la presente Resolución, estableciendo en plazo de vigencia desde el 1 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCION

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - SECRETARIA PRIVADA

GISSELLE LAMPERT O.
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL